

Derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas

PROBLEMAS	PROPUESTAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ En Chiapas aún no existe una libre determinación y una autonomía plena. La libre determinación sólo está plasmada en la letra pero no se lleva a la práctica. Aunque exista en papel la libre determinación muchos indígenas no la conocen porque no ha sido ejercida y practicada en la propia experiencia. ▪ A veces las mismas instancias tapan los accesos para tramitar proyectos. La autoridad no siempre se apega al derecho. La imposición política del estado debilita el derecho indígena en su autonomía. ▪ Injusticia: cuando un indígena expone su problema ante el Ministerio Público, no le hacen caso y no procede la averiguación, la justicia sólo existe para los que tienen dinero y no para los indígenas. El Ministerio sólo cumple con su horario y no hace justicia ni hay una atención igual. Los indígenas no tienen derecho a la libre expresión porque ésta se encuentra limitada a las personas que pueden pagarla. Los indígenas que quieren levantar demandas no son atendidos o reciben un mal trato. A veces por no poder traducir los problemas de lengua indígena al español no dan soluciones. ▪ Hay mucha gente inocente en la cárcel porque no conoce sus derechos. La cárcel no soluciona nada, al contrario agrava más la situación. ▪ No existe respeto para cada una de las religiones. Hay muchas divisiones en las comunidades ocasionadas por los partidos políticos y por las religiones. Algunas religiones reclutan a la gente dándoles despensas para que se hagan feligreses pero también para comprar su voto. El gobierno apoya más a las sectas religiosas que a los tradicionalistas, hay religiones que afectan la paz porque hacen mucho escándalo lo cual altera la tranquilidad al interior de las localidades indígenas. ▪ La equidad de género es sólo de palabra porque no se lleva a cabo en la práctica, aún cuando se tengan los mismos derechos, a las mujeres les ponen muchas trabas para ocupar cargos de elección popular. ▪ Entre indígenas nos encontramos debilitados por la injerencia de los partidos políticos existentes dentro de las comunidades. ▪ No conocemos bien nuestros derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es necesario capacitar a las organizaciones y a los pueblos indígenas acerca del marco jurídico, los derechos y las leyes para hacer realidad la libre determinación. Hacer un análisis profundo de los convenios internacionales en materia indígena y hacer cumplir el derecho a la libre determinación y autonomía de los indígenas. Que el Estado respete los derechos ya legislados y el reconocimiento de las prácticas existentes de los pueblos indígenas. ▪ Tiene que haber diversidad de opiniones, que no todo lo que diga el gobierno es lo que asumirán los pueblos indígenas, ya que ellos tienen sus necesidades propias, que el gobierno respete nuestra autonomía. ▪ Deben ser respetadas y tomadas en cuenta las formas de gobierno tradicionales e instituciones indígenas, la educación, cosmovisión y filosofía. Que se respeten las culturas indígenas y sus creencias, el consejero indígena se rige por los derechos indígenas, estos criterios deben establecerse en las comunidades. Crear organismos en materia de desarrollo indígena para que en cada pueblo nombren a sus propias autoridades o dirigentes para que no intervengan los partidos políticos y se respeten los usos y costumbres. Respeto a los dirigentes indígenas para que no sean encarcelados y golpeados y que tomen en cuenta y respeten los derechos al interior de las comunidades indígenas. ▪ Que los acuerdos de los indígenas sean respetados por las autoridades civiles, judiciales y administrativas; que se difundan los convenios y decretos internacionales sobre los derechos indígenas entre los grupos y organizaciones. Que la decisión política del estado no se interponga con los pueblos indígenas y que respete la decisión política de los pueblos. Que tomen en cuenta a los pueblos indígenas en la reforma de la ley y la duración del periodo de los presidentes y que respeten las leyes consuetudinarias; que el derecho vigente no sea impuesto sobre los derechos consuetudinarios, pues esto viola los derechos de los pueblos indígenas. ▪ Debe haber una autoridad limpia que se apege al derecho. El derecho consuetudinario y el derecho

CONSULTA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRINCIPALES RESULTADOS POR TEMA

	<p>positivo no son iguales, cada municipio tiene sus propias formas de arreglar sus problemas, por lo que es importante respetar la diversidad ideológica existente dentro de los pueblos indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar calendarios de reuniones con personas que vivan en localidades para darles capacitación en cuanto a sus derechos humanos. Cada Fiscalía debe tener a una persona con conocimientos en derechos humanos y domine las lenguas indígenas.▪ Que tomen en cuenta los derechos de las mujeres, sus aspiraciones y garantías individuales; buscar que el hombre la valore en todos los sentidos, así como el reconocimiento social de sus labores. Que se amplíe el artículo 4º de la Constitución en materia de igualdad entre hombres y mujeres: igualdad de género.▪ Seleccionar temas específicos para impartir talleres en las comunidades indígenas. Coordinarse con dependencias que tengan conocimientos jurídicos para la defensa de los derechos de los indígenas ante el Fiscal del Ministerio Público o juzgados del ramo penal civil o familiar. Orientar a las personas indígenas para que conozcan las oficinas o dependencias donde puedan presentar quejas o denuncias en contra de los servidores públicos.▪ Crear en los municipios indígenas o con presencia indígena, Secretarías de Asuntos Indígenas dentro de la estructura municipal para dar un trato especial al pueblo indígena y para que adquiera la responsabilidad de capacitar a los indígenas en materia no sólo de derechos sino en materia de proyectos productivos, sociales, educativos etc. Dar puntual seguimiento a todos los asuntos, demandas y problemas indígenas.▪ Se requieren espacios para la población indígena en los tres niveles de gobierno. Trabajar en el empoderamiento de los y las indígenas y su participación en todas las políticas que influyan o afecten su desarrollo; para elegir a candidatos dentro de los partidos, ya que tienen la obligación de incluir a los indígenas. Que se organicen foros de consultas por lo menos cada 6 meses, para analizar si se cumplen las propuestas, ya que el derecho a la consulta es inalienable por lo que el estado debe observar y garantizar el respeto al Convenio 169 de la OIT y continuar ratificando convenios internacionales en beneficio de los pueblos indígenas.▪ Incluir a la población indígena en la legislación.
--	--

CONSULTA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRINCIPALES RESULTADOS POR TEMA

	<p>Derogar o ampliar el artículo 24 constitucional y que se cumpla lo establecido en la ley. Debe existir una regulación de los grupos religiosos y que éstos grupos cumplan con las obligaciones para realizar sus fiestas y para la construcción de sus templos.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Que cualquier obra o proyecto, que se realice en los pueblos indígenas se consulte antes de empezar mediante asambleas, dando a conocer los beneficios, etc. De esta manera se garantiza el respeto a la libre determinación y autonomía indígena. Que se implemente un foro antes de que se presente la iniciativa de derecho de la libre determinación y autonomía para que se discuta entre todas las etnias, organizaciones sociales y profesionistas indígenas.▪ Que los planes, programas de educación e iniciativas de ley sobre materia educativa, tomen en cuenta a los dirigentes de organizaciones sociales y líderes sindicales indígenas para que expongan sus puntos de vista y perspectivas de la situación de la educación en el medio rural.▪ Si realmente el gobierno federal y estatal se interesa en el reconocimiento de los derechos y cultura de los pueblos indígenas debería de plasmar en la Constitución Política una lengua indígena como obligatoria para todos los niveles educativos, como en Paraguay que la lengua nacional es la “Charrúa” (Guaraní).▪ Crear un Instituto directo de proyectos para el desarrollo productivo.▪ Que los yacimientos que se encuentran en territorios indígenas sean de los indígenas.▪ No a la compra de votos porque violan los derechos de los indígenas.▪ Que todos tengamos derechos iguales, oportunidades a la educación, que no nada más los que tienen dinero puedan tener cargos importantes dentro de la localidad. Que se deje a los indígenas plasmar sus progresos y avances.▪ Que cuando viajemos a la ciudad respeten nuestros derechos los policías de tránsito y federales de caminos y las autoridades judiciales.▪ Los problemas en las comunidades se resuelven mediante el diálogo, buscando siempre ser conciliador, reparando el daño causado para que todo quede en acuerdo. El acuerdo que tome la comunidad de forma colectiva, es una ley interna que debe ser respetada por todos.
--	--